

ACUERDO N° 2020009 DE 2020**POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que la Biblioteca Pública Piloto tiene como misión fomentar el libre acceso a la información, la cultura, el aprendizaje y la generación de conocimientos. Es un puente entre tiempos que: Promueve la identificación, organización, valoración, preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental, contribuye a la formación de sujetos críticos e independientes, al diálogo de saberes y la comprensión del entorno. Estimula la convivencia y la diversidad cultural; **el fortalecimiento de las identidades y memorias locales, nacionales y latinoamericanas.**
2. Que con fundamento en lo expuesto la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina en el marco de su objeto misional y conforme a su **Plan Operativo Anual de Inversiones** desarrolla el **proyectó 170052 "Fortalecimiento de estrategias de gestión de la memoria y el patrimonio documental, bibliográfico y archivístico"**, como una estrategia de Gestión de la Memoria y el Patrimonio Documental, Bibliográfico y Archivístico, que permite extender y aportar su conocimiento para la preservación de documentos con valor patrimonial en distintos ámbitos Municipales, Departamentales y Nacionales.
3. Que el Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Medellín, mediante oficio número 202020031990, tramitó traslado presupuestal al proyecto **170052 "Fortalecimiento de estrategias de gestión de la memoria y el patrimonio documental, bibliográfico y archivístico"** de la Biblioteca Pública Piloto por valor de mil cincuenta y siete millones de pesos m.l. (\$1.057.000.000), con el fin de ajustar el presupuesto de inversión de la vigencia 2020, en el marco del acta de compromiso suscrita entre ambas partes el 19 de junio de los corrientes.
4. Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.
5. Que el Director del Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio 202020031990 de junio 4 de 2020, emitió concepto favorable para realizar traslado presupuestal solicitado.
6. Que el numeral 20 del artículo 3° del acuerdo 142 de 2019; establece "Por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2020", faculta al Alcalde para realizar mediante decreto traslados presupuestales, dentro y entre agregados de Funcionamiento Servicios de la Deuda e Inversión del Presupuesto General; del que hace parte la Biblioteca Pública Piloto como Establecimiento Público del orden territorial.
7. Que la Alcaldía de Medellín mediante decreto 0634 de 2020, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en mil cincuenta y siete millones de pesos m.l. (\$1.057.000.000), recursos provenientes de un traslado presupuestal del Departamento Administrativo de

 <p>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</p> <p>de Medellín para América Latina</p>	<h2>ACUERDO</h2>	<p>F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18</p>
--	------------------	---

ACUERDO No. 20200009 DE 2020

Planeación a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, para ser invertidos conforme al Acta de Compromiso suscrita el 19 de junio de 2020 en desarrollo del proyecto **170052 “Fortalecimiento de estrategias de gestión de la memoria y el patrimonio documental, bibliográfico y archivístico”**

8. Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en mil cincuenta y siete millones de pesos m.l. (\$1.057.000.000), recursos provenientes de un traslado presupuestal del DAP a la Biblioteca, así;

3	INGRESOS	\$ 1.057.000.000
35 00	APORTES MUNICIPIO	\$ 1.057.000.000
35 00 30	Inversión	\$ 1.057.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:


2	GASTOS	\$ 1.057.000.000
20 20 70	INVERSIÓN	\$ 1.057.000.000
20 20 70 003	FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DE LA MEMORIA Y EL PATRIMONIO DOCUMENTAL, BIBLIOGRÁFICO Y ARCHIVÍSTICO No. 170052	\$ 1.057.000.000
20 20 70 003 001	Adquisición de bienes y servicios	\$957.000.000
20 20 70 003 002	Adquisición de bienes y servicios	\$ 100.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 2 días del mes de julio de 2020.


LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
 PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO
 COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE


MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO
 SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera 

Revisó: Claudia Rodríguez Vélez, Subdirectora Administrativa y Financiera 

Página 2 de 2